



10404-06-03

20170608142213128373  
COMUNICACIONES EXTERNAS  
Junio 08, 2017 14:22  
Radicado 2017028373



Señora  
NATHALY LIZARAZU DUQUE  
Cel. 3012996011

Asunto: Respuesta al derecho de petición con radicado N°.2017011848

Cordial saludo,

En atención a la petición referenciada en el documento con radicado N° 2017011848 LA SECRETARIA DE MOVILIDAD Y TRÁNSITO DEL MUNICIPIO DE SABANETA, se permite informarle:

De acuerdo a la solicitud realizada mediante la cual se solicita la exoneración del pago del comparendo, me permito informarle que la figura de la caducidad contemplada en el artículo 161 del Código Nacional de Tránsito Terrestre, prevé que la acción o contravención de las normas de tránsito caduca a los seis (6) meses, contados a partir de la ocurrencia de los hechos que dieron origen a ella y que se interrumpe con la celebración efectiva de la audiencia de que trata el artículo 136 del mismo código.

Teniendo en cuenta lo anterior se debe entender que la acción contravencional de tránsito caduca cuando transcurren los seis (6) meses de la ocurrencia del hecho que origina el comparendo y no se culmina el proceso administrativo, es decir, sin que se hubiese celebrado de manera efectiva la audiencia a través de la cual se declara contraventor al infractor de las normas de tránsito y dicha decisión queda en firme.

En este orden de ideas no es viable acceder a su solicitud en la medida que en los eventos en los cuales usted refiere la CADUCIDAD no opera, toda vez que las ordenes de comparendo N° D0563100000008674395 fue elaborada el 08 de octubre de 2015, respecto de la cual se expidió la resolución sancionatoria N°0007446865 del 26 de enero de 2016, dentro de los términos establecidos por la ley para tal efecto.

De acuerdo con el análisis de los elementos materiales probatorios, se verifica que el comparendo electrónico N° D0563100000008674395 de fecha 08 de octubre de 2015, elaborado a la señora NATHALY LIZARAZU DUQUE, fue enviado según la guía de envío el día 13 de octubre de 2015, término este que NO supera los tres (3) días hábiles establecidos según el Artículo 135, Modificado por el art. 22, Ley 1383 de 2010, inciso 4 de la Ley 769 de 2002, para hacer el envío del comparendo Electrónico; en tanto, una vez cotejada la información reportada en el Sistema de Registro Único Nacional de Transporte (RUNT), en la respectiva guía de envío, así como en la dirección indicada en la orden de comparendo correspondiente, existe plena identidad y coincidencia en los distintas fuentes de consulta y verificación de los datos del presunto infractor.

Observación: el usuario en su escrito de petición solicita que la notificación la reciba acá en el despacho o en el celular 3012996011

Atentamente,

  
**Sandra Milena Osorio**  
Inspectora de Tránsito  
Municipio de Sabaneta  
06/06/2017

Elaboró UT SETSA  
María Camila Montoya.



  
Palacio Municipal Cra. 45 No.71sur-24  
Tel. 288 00 98 Fax. 288 52 93  
www.sabaneta.gov.co



### Consulta de personas naturales

Menú

Inscribir

Consulta información

Accidentes de tránsito

Consultar Automóvil

Consultar Persona Natural

Consultar acta administrativo o tutela

Consultar certificados de caución

Consultar Resultado Examen Tránsito Práctico

Consultar Solicitud

Consultar persona jurídica

Consulta de Firma Digitalizada

Listar Tareas

Listar Tareas

Reclamadas

Consulta de vehículos por números de identificación

Consultar Existencia de Placa

Levantamiento de medidas cautelares

Consulta de automotores por propietario

Consultar certificados de cumplimiento de requisitos

Consulta de rutas revocadas

Reporte historico capacidad transportadora

Consulta empresas por rutas

Filtros de búsqueda

Tipo documento

Cédula Ciudadanía

Nro. documento

11133049161

**Buscar**

#### 1.1 Datos básicos

Tipo documento C.C.

Primer nombre NATALY

Primer apellido UZARZU

Fecha de nacimiento 19/02/1988

Grupo sanguíneo O-

Correo electrónico

Nombre rechazo huella

Estado de inscripción ACTIVA

Nro. documento 1.113.304.916

Segundo nombre

Segundo apellido CUQUE

Sexo FEMENINO

Celular

Persona tiene huella

Nro. de inscripción 14549190

Fecha de inscripción 29/07/2014

#### 1.2 Direcciones asociadas a la persona

Dirección	Código	Teléfono	Ver Det.
CALLE 101475-40	DIRECCION DEL TRABAJO	MEDELLIN	2351288

**Actualizar**

**Cancelar**

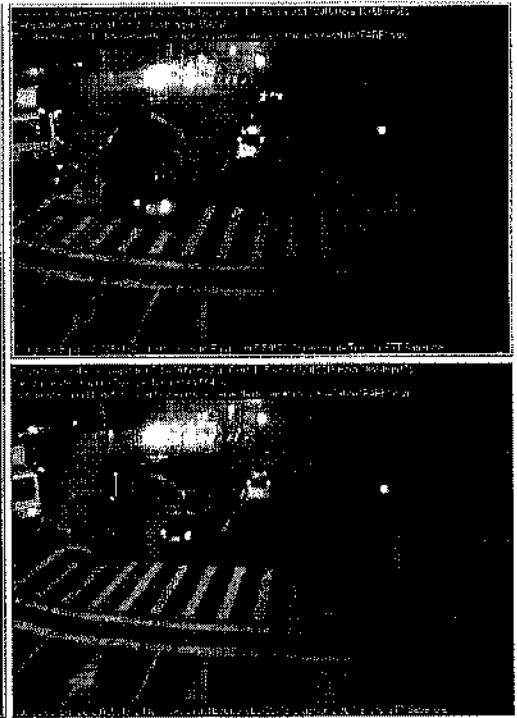
**SECRETARÍA DE TRÁNSITO Y TRANSPORTE DE SABANETA  
COMPARENDO ELECTRÓNICO**

No. D0563100000008674395

Fecha de comparendo 08 de Octubre de 2015



Dirección: Avenida Las Vegas por Calle 60 Norte-Sur Carril: 1 Fecha: 08/10/2015 Hora: 18:50min37s  
Tiempo desde cambio a Rojo: 2s No.Imagen: 554236  
Tipo de Infracción: No detenerse ante una luz roja o amarilla de semáforo, una señal de 'PARE', o un



Código del Equipo: 2012534002 Identificación del Equipo: VLS-30173 Organismo de Tránsito: STT Sabaneta

FECHA Y HORA		LUGAR DE LA INFRACCIÓN (VIA, KILÓMETRO O SITIO, DIRECCIÓN)		
DÍA - MES - AÑO	HORA - MINUTOS	Carrera 48 Calle 60 Sur Las vegas		
08/10/2015	18:50:37			
PLACA		CÓDIGO DE INFRACCIÓN		
HGU600	MATRICULADO EN:	D04-No detenerse ante una luz roja o amarilla de semáforo, una señal de 'PARE' o un semáforo intermitente en rojo		
CLASE DE SERVICIO	TIPO DE VEHÍCULO	TIEMPO SEMÁFORO ROJO / TIEMPO DETENCIÓN PASO PEATONAL	VELOCIDAD PERMITIDA	VELOCIDAD MEDIDA
PARTICULAR	AUTOMOVIL	2s	60	
DATOS DEL IMPLICADO PRINCIPAL				
CÉDULA	1113304816	NATHALY LIZARAZU DUQUE		
DATOS DEL PROPIETARIO				
CÉDULA	1113304816	NATHALY LIZARAZU DUQUE		
TELÉFONO:	5351288	DIRECCIÓN:	CL 101 # 75 - 40 - MEDELLIN	
DATOS DE LA EMPRESA				
DATOS DEL AGENTE				
YONY ALEJANDRO ARANGO MONTOYA		47	ENTIDAD: SABANETA	
ASUNTO: NOTIFICACIÓN DEL PROCESO CONTRAVENCIONAL DENTRO DE LOS ONCE DIAS (11) HÁBILES AL RECIBO DE LA COMUNICACIÓN EL INFRACTOR DEBERÁ PRESENTARSE PARA SER ESCUCHADO EN AUDIENCIA PÚBLICA EN LA INSPECCIÓN DE TRÁNSITO. EL INFRACTOR TIENE DERECHO A NOMBRAR APODERADO SI ASÍ LO DESEA Y EN LA AUDIENCIA SE PRACTICARAN LAS PRUEBAS QUE SOLICITE.				
Valor multa: \$644.340				



**Secretaría de Tránsito y Transporte de Sabaneta**  
Cra 45 # 75S -35  
www.sabaneta.aredigital.gov.co  
Sabaneta - Antioquia







## NOTIFICACION POR AVISO 060

La secretaria de movilidad y tránsito del municipio Sabaneta, ahondando en garantías en el procedimiento contravencional apoyado en ayudas técnicas y tecnológicas, luego de intentar infructuosamente la notificación personal de los siguientes implicados en conductas violatorias a las normas de tránsito procede a realizar notificación por aviso a los siguientes presuntos contraventores, con fundamento en el artículo 69 de la ley 1437 de 2011 código de procedimiento administrativo y de lo contencioso administrativo y al artículo 7 del decreto 046 del 15 de marzo de 2013 modificado por el decreto 067 del 25 de abril de 2013.

La presente notificación por aviso será publicada el día (01/12/2015) y desfijada el día (09/12/2015), se advierte a los señalados en el listado que se considerara surtida la notificación al finalizar el día siguiente del retiro del aviso y se dará inicio a los términos establecidos por el código nacional de tránsito.

### En el evento de allanarse a los hechos, podrá:

Efectuar el pago dentro de los once (11) días hábiles siguientes de esta notificación y obtener un descuento del cincuenta por ciento (50%) o podrá cancelar el setenta y cinco (75%) del valor de la multa, si paga dentro de los veintiséis (26) días hábiles siguientes a esta notificación, en estos casos deberá asistir obligatoriamente a un curso sobre normas de tránsito.

**Si está en desacuerdo con la Orden de Comparendo, podrá solicitar audiencia:** antes de vencer el término de (11) días contados desde la notificación por aviso el presunto contraventor que no acepta la comisión de la infracción, podrá solicitar ante el inspector de tránsito fijación de fecha y hora para ser escuchado en audiencia pública en la que usted podrá solicitar o presentar las pruebas que considere útiles para su defensa. No obstante, si es sancionado deberá cancelar el 100% de la multa de conformidad con lo establecido en el artículo 136 del código nacional de tránsito.

En caso de no efectuar el pago en los términos antes establecidos o no presentarse al proceso contravencional, este seguirá su curso, entendiéndose que queda vinculado al mismo, fallándose en audiencia pública y notificándose en estrados, quedando obligado, a cancelar el 100% de la multa impuesta más los intereses de mora.

LUIS FERNANDO VERGARA A.  
INSPECTOR DE MOVILIDAD Y TRANSITO  
DEL MUNICIPIO DE SABANETA



Acto administrativo producido por medios electrónicos en cumplimiento de la ley 527 de 1999 y de la ley 962 de 2005, es una reproducción del documento en original que se encuentra en formato electrónico firmado digitalmente.

NOTA: El equipo de detección electrónica de infracciones cuenta con un componente metrológico calibrado y certificado de fábrica



Secretaria de Movilidad y Tránsito del  
Municipio de sabaneta

Cra 45 # 75S-35  
[www.sabaneta.gov.co](http://www.sabaneta.gov.co)  
Sabaneta – Antioquia



**MUNICIPIO DE SABANETA**  
**SECRETARIA DE TRANSITO Y TRANSPORTES**  
**Resolución No. 0007446865**  
**(25 de Noviembre de 2015)**

**POR LA CUAL SE SANCIONA A UN PRESUNTO CONTRAVENTOR DE LAS NORMAS DE TRANSITO, POR VENCIMIENTO DE TERMINOS.**

EL INSPECTOR (A) DE CONTRAVENCIONES ADSCRITO A LA SECRETARIA DE TRANSITO DEL MUNICIPIO DE SABANETA, en uso de sus atribuciones legales y en especial de las conferidas por la ley 769 de 2002, modificada por la Ley 1383 de 2010, y,

**CONSIDERANDO:**

1. Que el día mediante Orden de Comparendo Nacional No.D0563100000008674395 del 08 de Octubre de 2015, elaborado por el(la) Agente de Tránsito de placa No.047 adscrito(a) a esta Secretaría, informó al (la) señor(a) NATHALY LIZARAZU DUQUE, identificado(a) con el documento No. 1113304816, en su calidad de conductor(a) del vehículo de placas HGU600, donde da cuenta de la existencia de la presunta comisión de la(s) contravención(es) y sancionado(s) en el(los). Códigos de infracción (D04), del Código Nacional de Tránsito.
  2. Que habiendo transcurrido los términos previstos en el Artículo 136 del citado código, el (la) ciudadano(a) NATHALY LIZARAZU DUQUE no compareció ante el Despacho o para aceptar la comisión de la(s) infracción(es) y obtener la(s) reducción(es) de la(s) multa(s) o para rechazarla(s), tampoco justificó su inasistencia, debiéndose colegir que admitió tácitamente el haber cometido los comportamiento(s) descrito(s) en el Numeral 1° de la parte motiva de este proveído, del Código Nacional de Tránsito.
  3. Que el contraventor se entiende vinculado al proceso, al transcurrir mas de treinta (30) días después de ocurrida la infracción, continuando el proceso contravencional hasta la notificación del fallo es estrados.
  4. Que el infringir el Art. 131 de la Ley 1383 de 2010 codificado por la Resolución 3027 de 2010, acarrera una multa equivalente a ( 30 ) S.M.D.L.V, que para la fecha de los hechos corresponden a la suma de SEISCIENTOS CUARENTA Y CUATRO MIL TRESCIENTOS CUARENTA ( 644.340,00 ).
  5. Que de acuerdo a los Artículos 140 y 159 de la Ley 769; concordados con el Artículo 68 del C.C.A y el Artículo 562 del C.P.C, las multas que se impongan se podran hacer efectivas a través de la jurisdicción coactiva.
- Que en merito de lo expuesto y en uso de sus facultades legales, el inspector de Tránsito;

**RESUELVE**

ARTÍCULO PRIMERO: SANCINAR al(la) señor(a) NATHALY LIZARAZU DUQUE, identificado(a) con el documento N° 1113304816 por infringir el artículo 131 del Código Nacional de Tránsito, modificado por el artículo 21 de la Ley 1383 de 2010,

ARTÍCULO SEGUNDO. El monto total de las sanciones previstas en los artículos anteriores es de SEISCIENTOS CUARENTA Y CUATRO MIL TRESCIENTOS CUARENTA (\$644.340,00) M/CTE., más los intereses moratorios que se causen hasta la fecha de su pago.

ARTÍCULO TERCERO: Se le advierte al (la) sancionado(a) que la(s) multa(s) impuesta(s) deberán

ser pagada(s), una vez quede ejecutoriada la decisión, de no efectuarse el desembolso voluntariamente, su cobro se perseguirá por la vía de la Jurisdicción Coactiva, constituyéndose este documento en título ejecutivo, conforme lo disponen los Artículos 140 y 159 Ibídem, en concordancia con el Artículo 68 del Código Contencioso Administrativo y el Artículo 562 del Código de Procedimiento Civil, constando así una obligación clara, expresa, líquida y actualmente exigible.

ARTÍCULO CUARTO: Conforme lo prevé el Artículo 124 del C. N. de T., se le comunica al (la) ciudadano(a) NATHALY LIZARAZU DUQUE, que si comete más de una (1) falta a las normas de tránsito en un lapso de seis (6) meses se le suspenderá la licencia de conducción por seis (6) meses, y en el evento de una nueva reincidencia se le doblará la sanción.

ARTÍCULO QUINTO: Advertir que en virtud de lo regulado en los Artículos 134 y 142 de la Ley 769 de 2002 modificado por la ley 1383 de 2010 contra la presente resolución procede el Recurso de Apelación interpuesto y sustentado dentro de esta audiencia.

ARTÍCULO SEXTO: Una vez ejecutoriada la presente resolución, pasen las diligencias al Archivo Jurídico de esta Secretaría y en caso de verificarse que NO se ha pagado la multa impuesta, remítase la actuación contravencional en su integridad a la Unidad de Cobro Coactivo, adscrita a este Organismo de Tránsito.

**NOTIFIQUESE Y CUMPLASE**

**SANDRA MILENA OSORIO SERNA**  
Inspectora de Tránsito

La Resolución No. 0007446865, emitida hoy 25 de Noviembre de 2015 fue notificada en Estrados como lo dispone el Artículo 139 del Código Nacional de Tránsito, encontrándose ejecutoriada.

PARRAFO17.....

PARRAFO16.....



1040748126	ESPINOSA GOMEZ	KATHERINE	TDU31C	D05631000000008674048	08/10/2015
1041148906	ARISTIZABAL RESTREPO	JUAN DAVID	QCC93D	D05631000000008674467	10/10/2015
1041149101	SIERRA PINEDA	CRISTIAN DANIEL	WSJ29D	D05631000000008674397	08/10/2015
1045107178	MESA MAYA	NATALIA	VDD91C	D05631000000008674422	09/10/2015
1046667901	JIMENEZ VANEGAS	JUAN DE JESUS	PQR78C	D05631000000008674479	10/10/2015
1047995498	QUINTERO SANCHEZ	ELKIN	HCZ18D	D05631000000008674348	04/10/2015
1053766133	MONTOYA GOMEZ	ANDREA	XGJ55D	D05631000000008674013	07/10/2015
1075227404	ARDILA PUENTES	DORIAN NORBERTO	SSJ85D	D05631000000008674478	10/10/2015
1088265628	GOMEZ GOMEZ	YEISON	GQA58D	D05631000000008674340	04/10/2015
1088306972	JUAN DAVID	JUAN DAVID	SXJ73	D05631000000008674334	04/10/2015
1088536278	BEDOYA RESTREPO	JORGE LUIS	WVP45A	D05631000000008673931	05/10/2015
1113304816	LIZARAZU DUQUE	NATHALY	HCU600	D05631000000008674395	08/10/2015
1113305046	QUINONES CLAVIJO	YESICA TATIANA	HXU206	D05631000000008674185	01/10/2015
1118555468	FLOREZ VILLEGAS	MONICA DANIELA	RBJ83C	D05631000000008674044	07/10/2015
1126844392	OCAMPO JARAMILLO	CHRISTIAN CAMILO	KLM23D	D05631000000008674040	07/10/2015
1128270754	SALAZAR CUBILLOS	ANDREA	MVS131	D05631000000008674228	02/10/2015
1128274279	TABORDA GALLEGO	WILMAR ALEJANDRO	XHL50D	D05631000000008674356	04/10/2015
1128396493	CARVAJAL MAYA	ELIZABETH	AHW01C	D05631000000008674037	07/10/2015
1128415362	VELASQUEZ ALVAREZ	JUAN FERNANDO	SUM57D	D05631000000008674417	09/10/2015
1128448908	ACOSTA BEDOYA	JENNIFER	PMR05B	D05631000000008674432	09/10/2015
1128457037	CARDENAS MESA	JOSE MAURICIO	KVU71C	D05631000000008674007	07/10/2015
1152200223	PALACIO PEREZ	DANIELA	QDI52C	D05631000000008674328	04/10/2015
1152203351	GARCIA TORRES	ANDRES FELIPE	SUM11D	D05631000000008674176	01/10/2015
1152692165	SANCHEZ EUSSE	DANIEL SEBASTIAN	QDF56D	D05631000000008674264	03/10/2015
1214718393	MAZO NARVAEZ	KENNY DANITZA	MXY078	D05631000000008674437	10/10/2015
1214722148	SEPULVEDA SALDARRIAGA	CRISTIAN ADOLFO SUCRE FUTBOL CLUB S.A	WRQ08D	D05631000000008674316	03/10/2015
8080001024		TINTAS GRAFICAS ALEMANAS LTDA	MIW138	D05631000000008674226	02/10/2015
8110225839		CONSTRUBIENES SAS	HHK267	D05631000000008674468	10/10/2015
8110274881		TKARGA LTDA	GGP01C	D05631000000008674234	02/10/2015
8301284599		CEMEX COLOMBIA S.A.	WNM409	D05631000000008674456	10/10/2015
8600025231		CEMEX COLOMBIA S.A.	SPL171	D05631000000008674213	02/10/2015
8600025231		DULCES EL TRAPICHE CONSTRUCTORA	SPL196	D05631000000008674214	02/10/2015
8909322273		SUMAS & RESTAS S.A.S	MLO054	D05631000000008674371	05/10/2015
9002849171		DANIELA	DIK127	D05631000000008674198	01/10/2015
97090924390	VILLADA PUERTA	SANTIAGO DE JESUS	OAG18C	D05631000000008674257	03/10/2015
97091026388	VELASQUEZ BERRIO	VALERIA	HAS87D	D05631000000008674009	07/10/2015
98052154553	VASCO OCHOA		KIZ311	D05631000000008674188	01/10/2015